



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: LEOPOLDO ANDRÉS HERNÁNDEZ LEZAMA, EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA, MARÍA JESÚS MONTEJO ÁLVAREZ, SILVIA CÁMARA LEÓN, CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ MATEO, FRANCISCA ZÁRATE LÓPEZ, JULIO CÉSAR PULIDO CONTRERAS Y JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ SOSA, QUIENES SE OSTENTAN COMO SÍNDICO ADMINISTRATIVO Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE. -----

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE, PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/2/2022, relativo al Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por Leopoldo Andrés Hernández Lezama, Eduardo Jonathan Vela Magaña, María Jesús Montejo Álvarez, Silvia Cámara León, Carmen Cruz Hernández Mateo, Francisca Zárate López, Julio César Pulido Contreras y José Daniel Hernández Sosa, Síndico Administrativo y Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, respectivamente en contra del "Actos Impugnados La Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada a las 17:00 horas del día 30 de diciembre de 2021. La Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada a las 17:20 horas del día 30 de diciembre de 2021. La Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada a las 17:25 horas del día 30 de diciembre de 2021." (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas con diez minutos del día de hoy veintiuno de febrero de dos mil veintidós, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en -----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/2/2022.

PROMOVENTES: LEOPOLDO ANDRÉS HERNÁNDEZ LEZAMA, EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA, MARÍA JESÚS MONTEJO ÁLVAREZ, SILVIA CÁMARA LEÓN, CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ MATEO, FRANCISCA ZÁRATE LÓPEZ, JULIO CÉSAR PULIDO CONTRERAS y JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ SOSA, QUIENES SE OSTENTAN COMO SÍNDICO ADMINISTRATIVO Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE, PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

ACTOS IMPUGNADOS: LA SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el correo electrónico eespinosa@carmen.gob.mx, del licenciado Erik Del Jesús Espinosa Ferrer, Coordinador de Asuntos Jurídicos "...En cumplimiento a la sentencia de fecha 11 de febrero de 2022, dictada en autos del expediente TEEC/JDC/2/2022, tengo a bien adjuntar el oficio PRESIDENCIA/124/2022 y copias debidamente certificadas del Acuerdo número 065, aprobado en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 de febrero de 2022, en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla" aprobado por MAYORÍA DE VOTOS, 8 votos a favor, 5 votos en contra, 2 abstenciones, para los efectos legales a que haya lugar..." (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diecinueve de febrero del año en curso a las 11:34 horas. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTA la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----

ÚNICO: Quédese el escrito de cuenta, y sus anexos, relativo al cumplimiento de sentencia del presente asunto, a la ponencia que presido para lo que corresponda. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. ---

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**






MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

Con fecha (21 de febrero de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----
